



GACETA
MUNICIPAL
DE TEXCOCO
ESTADO DE MÉXICO

— ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL —

SUMARIO:

Sesiones de Cabildo del mes de septiembre de 2020.

Gaceta No. 21; septiembre de 2020.

Sandra Luz Falcón Venegas
Presidente Municipal

Juan Darío Arreola Calderón
Secretario del H. Ayuntamiento

Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las diez horas con ocho minutos del día **nueve de septiembre del año dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Cabildos, del Palacio Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, se iniciaron los trabajos de la **Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Turno a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para dar trámite ante IGCEM.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Darío Arreola Calderón, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño; Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio; Novena Regidora, Rosalía Marín González; Décima Regidora, Wenndy María Jiménez Alcántara; Décima Primera Regidora, Dinorah Salado Solano; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Darío Arreola Calderón, informa que existe quórum; por lo que, la Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo el Orden del Día, en los términos presentados. **Se aprueba por Unanimidad.**

4. Turno a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para dar trámite ante IGCEM.

El Secretario del Ayuntamiento informa que, este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición del Director de Catastro, Raúl Rodríguez Rico, para que este Ayuntamiento apruebe las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, que se aplicaran en el año fiscal 2021. Lo anterior, con base en lo que establece el artículo 195 del Código Financiero del Estado de México.

La Presidente Municipal propone que, la solicitud del Director de Catastro se turne al estudio de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Indica que se convocaran a mesas de trabajo para que el Director de Catastro explique la propuesta y este Ayuntamiento apruebe las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, que se aplicaran en el año fiscal 2021, antes del 15 de octubre, como lo establece la ley.

El Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez, solicita que, antes de la reunión de trabajo se envíen los anexos correspondientes, de la propuesta que presenta el Director de Catastro.

El Secretario del Ayuntamiento responde que, remitirá a los integrantes de este Ayuntamiento la propuesta que envía el Director de Catastro.

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo turnar al estudio de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que se aplicaran en el año fiscal 2021. ***Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad.***

5. Asuntos generales.

La Presidente Municipal informa que, con relación al tema COVID-19, se han registrado 923 casos positivos y 125 defunciones. El municipio continúa en semáforo naranja. Las actividades deportivas ya empezaron a regularizarse con poco aforo y se ha decidido que empiecen con entrenamientos. Posteriormente, se revisará la activación de las ligas para la realización de los partidos correspondientes.

En cuanto al comercio, se han tenido reuniones con algunas organizaciones para revisar la instalación del comercio de tradiciones. Esta mesa la está encabezando el Secretario del Ayuntamiento.

6. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, a las diez horas con dieciocho minutos, en el mismo día de su inicio.

Sexagésima Octava Sesión Ordinaria

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las diez horas con ocho minutos del día **veinticinco de septiembre del año dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Cabildos, del Palacio Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, se iniciaron los trabajos de la **Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria y Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria.
5. Solicitud para que se autorice la desincorporación del predio denominado "Cadenaco" ubicado en la comunidad de Coatlinchan.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Seguridad Pública, Transito y Protección Civil y la de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, respecto a la integración y conformación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), así como de su Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública Municipal de Texcoco y su Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.
7. Toma de protesta de los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).
8. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, respecto a las Tablas de Valor Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2021.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Darío Arreola Calderón, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño; Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio; Novena Regidora, Rosalía Marín González; Décima Regidora, Wenndy María Jiménez Alcántara; Décima Primera Regidora, Dinorah Salado Solano; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Darío Arreola Calderón, informa que existe quórum; por lo que, la Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidente Municipal solicita agregar un punto al Orden de Día. El día de ayer, por la tarde, el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) le pidió el documento de desincorporación del terreno de la clínica de Coatlinchan.

Refiere que, en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo este Ayuntamiento autorizó iniciar con los trámites de desincorporación. Prácticamente, el predio ya se desincorporó y para entregárselo al INSABI el Ayuntamiento debe aprobarlo mediante acuerdo y posteriormente, se tendrá que enviar a la Legislatura.

Propone anexar el siguiente punto al Orden del Día: *Solicitud para que se autorice la desincorporación del predio denominado "Cadenaco" ubicado en la comunidad de Coatlinchan. **Se aprueba por Unanimidad.***

Somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. **Se aprueba por Unanimidad.**

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria y Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria.

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo la aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria y Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria. **Se aprueban por Unanimidad.**

5. Solicitud para que se autorice la desincorporación del predio denominado “Cadenaco” ubicado en la comunidad de Coatlinchan.

La Presidente Municipal informa que, el INSABI solicita que este Ayuntamiento realice la desincorporación del predio denominado Cadenaco. En la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria se autorizó iniciar con los trámites para la desincorporación. El predio completo comprende la instalación de la clínica de Coatlinchan y el parque que se está construyendo a un costado; entonces se tenía que separar el predio.

El predio se adquirió el 8 de noviembre del 2018 y la escritura contempla la superficie total de 13,040 m2. Para el hospital se utilizaron 6,133.30 m2.

Una vez que se apruebe la desincorporación se enviará a la Legislatura del Estado para desincorporar este bien del Gobierno Municipal y se pueda transferir al INSABI. Recuerda que, en fechas anteriores se firmó un convenio de colaboración para que el INSABI se haga cargo de la operación del hospital. En este momento no lo puede hacer hasta que no esté desincorporado del predio de los bienes del municipio y lo retome la federación.

Informa que, se encuentra presente el licenciado Fernando Aarón Acosta García personal adscrito a la Consejería Jurídica y solicita se le pueda escuchar para que proporcione más información al respecto. Somete a consideración del Cabildo la intervención del licenciado Fernando Aarón Acosta García. **Se aprueba por Unanimidad.**

El licenciado Fernando Aarón Acosta García refiere que, este Ayuntamiento aprobó el Acuerdo de Cabildo No. 130, en el que se autorizó a la Presidente Municipal a realizar los trámites de subdivisión del predio Cadenaco. Este predio se dividió en dos lotes, así lo permitió el Gobierno del Estado; de esta autorización se obtuvo la escritura ante Notario Público quien lo inscribió en el Registro Público. Ahora corresponde enviarlo a la Legislatura del Estado, a través del Gobernador, para que apruebe la desincorporación del predio y, en su momento, la donación.

El Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez, pregunta, ¿en cuánto quedó lo que se desincorpora para el parque?

La Presidente Municipal responde que, se desincorporaran 6,133.30 metros², la diferencia, sería el parque. Somete a consideración de Cabildo la autorización para solicitar a la Legislatura la desincorporación del dominio predio privado el lote uno del predio denominado Cadenaco ubicado en el pueblo Coatlinchan, Texcoco, Estado de México. **Se aprueba por Mayoría** con trece votos a favor, un voto en contra de la Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara y una abstención del Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 134

PRIMERO: Se acuerda solicitar autorización a la Legislatura del Estado, para desincorporar del dominio privado, el lote uno, del predio denominado “**Cadenaco**”, ubicado en el pueblo de Coatlinchan, municipio de Texcoco, Estado de México, (catastralmente ubicado en calle camino a Huexotla, número cincuenta, colonia Villas de San Miguel Coatlinchan, municipio de Texcoco, Estado de México), el cual cuenta con una superficie de **seis mil ciento treinta y tres punto treinta metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: CIENTO DOS PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CON LOTE DOS RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN;

AL SUR: VEINTICINCO PUNTO DIECISÉIS METROS, CON EMILIO MANCILLA (ACTUALMENTE IRENE ZAMORA GUTIÉRREZ);

AL SUROESTE: CINCUENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS Y TREINTA Y UNO PUNTO SESENTA Y DOS METROS CON EMILIO MANCILLA (ACTUALMENTE CIPRIANO CRUZ MÉNDEZ);

AL ORIENTE: OCHENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CON PROPIEDAD PRIVADA (ACTUALMENTE RAMIRO ÁLVAREZ ZAMORA, ELVIRA MARTÍNEZ ELIZALDE Y ROSA MARÍA MARTÍNEZ ELIZALDE);

AL PONIENTE: VEINTIUNO PUNTO CERO UNO METROS, CON EMILIO MANCILLA (ACTUALMENTE CIPRIANO CRUZ MENDOZA)

AL PONIENTE: TREINTA PUNTO CERO TRES METROS, CON CAMINO A HUEXOTLA.

SEGUNDO: Se acuerda solicitar a la Legislatura del Estado, la autorización para donar a título gratuito al Instituto de Salud para el Bienestar, el inmueble antes descrito, para que lo destine a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

TERCERO: Se autoriza a la Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, México, para que en plena observancia a lo previsto en el artículo 61 fracción XXXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, realice las gestiones que sean necesarias para obtener ante la Legislatura Local, la autorización para donar a título gratuito el bien inmueble que este Ayuntamiento en ejercicio de sus funciones ha acordado

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veinticinco de septiembre del año dos mil veinte.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Darío Arreola Calderón
(Rúbrica)

6. Presentación, y en su caso, aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Seguridad Pública, Transito y Protección Civil y la de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, respecto a la integración y conformación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), así como de su Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública Municipal de Texcoco y su Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

La Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento informa que, en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de enero el año 2020, este Ayuntamiento turnó al estudio de las Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección y de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal el estudio y análisis de:

- ✓ La integración y conformación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).
- ✓ El Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública Municipal de Texcoco y
- ✓ El Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

En los anexos que se entregaron para presente la Sesión de Cabildo se envió, en medio electrónico, el dictamen correspondiente.

La Presidente Municipal solicita al Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada dé a conocer el dictamen correspondiente.

El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada, da lectura al dictamen.

Las Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, ambas de este Honorable Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 30 Bis, 64 fracción I, 66, 69, fracción I, inciso a) y r) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 20, 21, 22, y 25 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco; 1, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, tienen a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

Primero: En la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo la cual tuvo verificativo el día 09 de enero del año 2019, este Ayuntamiento votó por unanimidad a favor de la Integración de las Comisiones Edilicias para la atención de asuntos de interés general, entre las cuales se encuentran las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y la de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

Segundo: En la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo que tuvo verificativo el día miércoles 22 de enero del año 2020, este Ayuntamiento turnó a las Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y la de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, para su estudio y análisis de la Integración y conformación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), su marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública Municipal de Texcoco y su Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Tercero: El día 22 del mes y año en curso, bajo la convocatoria de la ciudadana Presidente, Sandra Luz Falcón Venegas y el Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso, quienes presiden las Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y la de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, respectivamente, se reunieron a efecto de establecer mesa de trabajo, en conjunto con los demás integrantes de las comisiones unidas en cita.

Cuarto: Durante la sesión de las comisiones unidas se estableció que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 112, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es facultad del Órgano Interno de Control Municipal, la Planeación, Programación y Coordinación del Sistema de Control y Evaluación Municipal, para lo cual es necesario integrar el comité que al efecto realizará las labores de control y desempeño institucional, motivo por el cual estas comisiones unidas recibieron la propuesta de integración en consideración a las facultades legales y naturaleza administrativa de las áreas que le conforman, a saber:

- I. La Presidente Municipal
- II. El Vocal Ejecutivo, quien será el titular de la Contraloría Interna Municipal.
- III. Vocal 1: El Secretario del Ayuntamiento.
- IV. Vocal 2: La Tesorera Municipal.
- V. Vocal 3. La Directora de Administración.
- VI. Vocal 4. El Director de Planeación.
- VII. Vocal 5. El Director de Desarrollo Económico.

Quinto: Una vez que la propuesta de integración contó con el visto bueno de Control Interno de la Administración Pública Municipal de Texcoco, es decir como su nombre lo indica se trata del marco teórico-práctico de actuación del comité asimismo del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno, que ha de contener las funciones y como han de llevar a cabo las actividades correspondientes cada uno de los integrantes del Comité.

Habiendo recabado todas las contribuciones y opiniones de los integrantes de las Comisiones Unidas se determinó que al tratarse de lineamientos generales que pretenden identificar, analizar, dar seguimiento y otorgar la corrección, en su caso, de los riesgos, estrategias y acciones en materia de fiscalización, operatividad, administración, variaciones programáticas presupuestarias, entre otras actividades que pudieran ser de impacto desfavorable para la Administración Pública Municipal; es prudente emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero: Se aprueba por Unanimidad de los integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y la de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal ambas de este Honorable Ayuntamiento de Texcoco la integración y conformación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), su marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública Municipal de Texcoco y su Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Segundo: Gírese atento oficio al Secretario del Ayuntamiento, a fin de solicitar que se considere como punto a tratar en el orden del día, de la siguiente Sesión de Cabildo.

Tercero: Comuníquese la resolución del presente dictamen a los miembros que integran el Órgano de Gobierno en Sesión Ordinaria de Cabildo, para que en ejercicio de sus facultades emitan el acuerdo de correspondiente.

Cuarto: Hecho que sean los puntos que anteceden, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo el dictamen que presentan las Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación Seguridad Pública Tránsito y Protección Civil y de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 135

Con fundamento en los artículos 48 fracciones XVI, XVII, 49 y 112 fracción I de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México se aprueba la integración y conformación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), de la siguiente manera:

Presidente	Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal.
Vocal Ejecutivo	Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, Contralor Interno Municipal.
Vocal 1	Juan Darío Arreola Calderón, Secretario del Ayuntamiento
Vocal 2	Noemí Lizeth Dávila Orozco, Tesorera Municipal.
Vocal 3	Sara Iveth Rosas Rosas, Directora General de Administración.
Vocal 4	Juan Héctor Díaz Villarreal, Director de Planeación.
Vocal 5	Juan Carlos Alarcón Mercado, Director de Desarrollo Económico,

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Darío Arreola Calderón
(Rúbrica)

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 136

Se aprueba el **Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública Municipal de Texcoco**

Objetivo

Implantar un Sistema de Control Interno eficaz y eficiente en todos los ámbitos y niveles de la administración pública municipal.

Sistema de Control Interno Institucional.

El conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por una institución a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus objetivos y metas en un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley.

Participantes:

- Nivel Estratégico.
- Nivel Directivo
- Nivel Operativo
- Órgano de Gobierno
- Órgano de Control
- Coordinación de Control Interno
- Enlace del Sistema de Control Interno Institucional
- Comité de Control y Desempeño Institucional.

El Control Interno por objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas dentro de las siguientes categorías:

- I. Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;
- II. Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;
- III. Cumplimiento del marco jurídico aplicable a las instituciones, y

- IV. Salvaguarda, preservación y mantenimiento de los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines a que están destinados.

Instrumentos de Control Interno.

Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional:

- Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).
- Encuestas para la autoevaluación del SCII aplicación en los tres niveles de Control Interno; para el operativo se seleccionará una muestra. Se podrán determinar acciones de mejora mismas que se implementaran en un plazo máximo de seis meses.
- Integración y seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) incluirá las acciones de mejora, fechas compromiso, actividades y fechas específicas de inicio y de término, responsables directos de su implementación, medios de verificación y los resultados esperados; en su caso, se incorporarán las recomendaciones que emitan otros órganos fiscalizadores y evaluadores, distintos al Órgano Interno de Control.
- Integración y seguimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
- Evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual.

Los Titulares deberán asegurarse de:

PRIMERA: Ambiente de Control.

Que exista un entorno y clima organizacional de respeto e integridad con actitud de compromiso y congruente con los valores éticos del servicio público en estricto apego al marco jurídico que rige a la Administración Pública Municipal de Texcoco con una clara definición de responsabilidades, desagregación y delegación de funciones, además de prácticas adecuadas de administración de los recursos humanos; alineados en su conjunto con la misión, visión, objetivos y metas institucionales, lo que contribuirá a fomentar la transparencia, rendición de cuentas y el apoyo a la implementación de un SCII eficaz y eficiente.

SEGUNDA: Administración de Riesgos.

Que se implementa un proceso sistemático que permita identificar, evaluar, jerarquizar, controlar y dar seguimiento a los riesgos que puedan obstaculizar o impedir el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Se analizan los factores internos y externos que puedan aumentar el impacto y la probabilidad de materialización de los riesgos; y se definan estrategias y acciones para controlarlos y fortalecer el SCII.

El Manual regula los aspectos de administración, análisis y seguimiento de los riesgos, prioritariamente los de atención inmediata, a través de la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), el cual incluirá los riesgos, estrategias y acciones de la Matriz de Administración de Riesgos; así como la unidad administrativa y responsable de implementación, de fechas de inicio y de término, medios de verificación, los resultados esperados, fecha de autorización, nombre y firma del Titular de la Administración.

TERCERA: Actividades de Control Interno.

Que en todos los niveles y funciones de la institución se establezcan y actualicen las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias para administrar los riesgos, lograr razonablemente los objetivos y metas instituciones y cumplir con la normatividad aplicable a la gestión pública.

CUARTA: Información y Comunicación.

Que existan mecanismos adecuados para el registro y generación de información clara, confiable, oportuna y suficiente, con acceso ágil y sencillo; que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública.

La información que se genera, obtenga, adquiera, transforme o conserve se clasifica y se comunica en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia.

Los sistemas de información estén diseñados e instrumentados bajo criterios de utilidad, confiabilidad, y oportunidad.

QUINTA. Supervisión y Mejora Continua.

Que el SCII se supervisa y mejora continuamente en la operación, con el propósito de asegurar que la insuficiencia, deficiencia o inexistencia identificada en la supervisión, verificación y evaluación interna y/o por los diversos órganos de fiscalización; se resuelva con oportunidad y diligencia, debiendo identificar y atender la causa raíz de las mismas a efecto de evitar su recurrencia.

Las debilidades de control interno determinadas por los servidores públicos se hacen del conocimiento del superior jerárquico inmediato hasta el nivel de Titular de la Institución y las debilidades de control interno de mayor importancia al Titular de la Institución y al Comité.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Darío Arreola Calderón
(Rúbrica)

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 137

Se aprueba el **Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.**

Objetivo:

Constituir un órgano de colegiado al interior de la Administración Pública Municipal para apoyar en materia de Control Interno y Desempeño a los Titulares de las dependencias administrativas de la misma, contribuyendo con esto al logro de los objetivos y metas institucionales.

Objetivos:

La Presidente Municipal instalará y encabezará el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional para el seguimiento y evaluación de la gestión del Sistema de Control Interno, el foro colegiado tendrá los siguientes objetivos:

- a) Contribuir a la Administración de Riesgos con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones de control determinadas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata;
- b) Identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos.
- c) Impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno con el seguimiento permanente a la implementación del Marco Integrado de Control Interno y a las acciones de mejoras comprometidas en el Plan de Trabajo Control Interno;

- d) Impulsar la prevención de materialización de riesgos, a efecto de evitar la recurrencia de las observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;
- e) Revisar las causas que dan origen a las observaciones, salvedades y recomendaciones relevantes de los entes de fiscalización y supervisión, de impacto desfavorable en la gestión de la Administración Pública Municipal, en aspectos operativos, administrativos, variaciones programático presupuestarias, y
- f) Agregar valor a la gestión contribuyendo en la atención y solución de temas relevantes con la aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten.

Integración

La Presidente Municipal constituirá un Comité que se integrará con los siguientes miembros propietarios:

- I. El Presidente: Quien será la Presidente Municipal.
- II. El Vocal Ejecutivo: Quien será la titular de Contraloría Interna Municipal.
- III. Vocal 1: Quien será el Secretario del Ayuntamiento.
- IV. Vocal 2. Quien será la Tesorera Municipal.
- V. Vocal 3. Quien será la Dirección de Administración.
- VI. Vocal 4. Quien será el Director de Planeación, Programación y Presupuesto.
- VII. Vocal 5. Quien será el Director de Desarrollo Económico.

Se podrá incorporar al Comité como invitados:

- 1. Los responsables de las áreas de la Administración Pública Municipal competentes de los asuntos a tratar en la sesión.
- 2. Los servidores públicos de la Administración Pública Municipal que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en sesión respectiva para apoyar en su atención y solución
- 3. Los Enlaces del Sistema de Control Interno y de Administración de Riegos.

Los integrantes del comité tendrán derecho a voz y voto, excepto los invitados, los cuales únicamente, tendrán derecho a voz. Los cargos de los integrantes del COCODI serán honoríficos. Los miembros propietarios podrán nombrar a su respectivo suplente de nivel jerárquico inmediato inferior, quienes intervendrán en las ausencias de aquellos.

Atribuciones del Comité y Funciones de los Miembros.

El Comité tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Aprobar el Orden del Día.
- II. Aprobar acuerdos para fortalecer el Sistema de Control Interno, particularmente con respecto a:
 - a) El Informe Semestral;

- b) El cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del Programa de Trabajo de Control Interno, así como su reprogramación o replanteamiento.
- c) Atención en tiempo y forma de las recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia.
- III. Aprobar acuerdos y en su caso, formular recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos, derivados de:
 - a) La revisión del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos con base en la Matriz de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos, así como de las actualizaciones.
 - b) Reporte de avances trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
 - c) El análisis del resultado anual del comportamiento de los riesgos, y
 - d) La recurrencia de las observaciones derivadas de las auditorías o revisiones practicadas por las diferentes instancias de fiscalización.
- IV. Aprobar acuerdos para atender las sugerencias formuladas por el Comité de Ética por conductas contrarias al Código de Ética y de Conducta.
- V. Dar seguimiento a los acuerdos y recomendaciones aprobados e impulsar su cumplimiento en tiempo y forma;
- VI. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias;
- VII. Ratificar las actas de las sesiones y
- VIII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

Funciones de los miembros propietarios.

Corresponderá a cualquiera de los miembros del Comité:

- I. Participar con voz y voto en las sesiones del Comité y proponer los asuntos a tratar en el Orden del Día de sus sesiones;
- II. Proponer los acuerdos para la atención de los asuntos del orden del día de las sesiones;
- III. Vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento en tiempo y forma de los acuerdos y recomendaciones aprobados;
- IV. Proponer la celebración de sesiones extraordinarias, cuando sea necesario por la importancia, urgencia y/o falta de atención de los asuntos;
- V. Proponer la participación de invitados externos;
- VI. Proponer áreas de oportunidad para mejorar el funcionamiento del Comité;
- VII. Analizar la carpeta electrónica de la sesión, emitir comentarios respecto a la misma y proponer acuerdos;
- VIII. Proponer el cumplimiento del Marco Integrado de Control Interno.
- IX. Presentar riesgos de atención inmediata no reflejados en la Matriz de Administración Riesgos, a través de la Cédula de Situaciones Críticas para su atención oportuna, y
- X. Las demás necesarias para el logro de objetivos del Comité.

El Presidente del Comité tendrá las funciones siguientes:

- I. Declarar el quórum y presidir las sesiones,
- II. Determinar conjuntamente con el Vocal Ejecutivo los asuntos del Orden del Día a tratar en las sesiones, tomando en consideración las propuestas planteadas por los Vocales;
- III. Poner a consideración de los miembros del Comité el Orden del Día y las propuestas de acuerdos para su aprobación;
- IV. Proponer el calendario de sesiones ordinarias;
- V. Autorizar la celebración de sesiones extraordinarias
- VI. Autorizar la participación de invitados externos.

El Vocal Ejecutivo del Comité tendrá las funciones siguientes:

- I. Previo al inicio de la sesión, solicitar y revisar las acreditaciones de los miembros e invitados y verificar el quórum legal;
- II. Determinar, conjuntamente con el Presidente del Comité, los asuntos del Orden del Día a tratar en las sesiones del Comité, tomando en consideración las propuestas planteadas por los vocales y cuando corresponda, la participación de los responsables de las áreas competentes de la Administración Pública Municipal;
- III. Elaborar la propuesta de Orden del Día de las sesiones;
- IV. Convocar a las sesiones de conformidad con los establecido;
- V. Coordinar la integración y captura de la carpeta electrónica para su consulta por los convocados, de acuerdo a los tiempos señalados;
- VI. Presentar por sí, o en coordinación con la Administración Pública riesgos de atención inmediata no reflejados en la Matriz de Administración de Riesgos;
- VII. Asesorar a los miembros para coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos y metas;
- VIII. Dar seguimiento y verificar que el cumplimiento de los acuerdos se realice en tiempo y forma por los responsables.
- IX. Elaborar las actas de las sesiones, enviarlas para su revisión de los miembros y recabar las firmas del acta de la sesión del Comité, así como llevar su control y resguardo;
- X. Solicitar al Enlace del Comité la integración de la información que compete a las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal para la integración de la carpeta, y
- XI. Las demás necesarias para el cumplimiento de la función que tiene encomendada.

Del tipo de sesiones y periodicidad.

El Comité celebrará cuatro sesiones al año de manera ordinaria y en forma extraordinaria las veces que sea necesario, dependiendo de la importancia, urgencia o falta de atención de los asuntos, debiendo celebrarse preferentemente al inicio de la jornada de laboral, con el objeto de no interrumpir la continuidad de las labores las sesiones ordinarias deberán celebrarse dentro del trimestre posterior al que se reporta.

De las convocatorias.

La convocatoria se remitirá por el Vocal Ejecutivo a los miembros e invitados señalando el lugar, fecha y hora de celebración de la sesión, así como que la carpeta electrónica será remitida vía correo electrónico está disponible con cinco días de anticipación para sesiones Ordinarias y de dos días hábiles, respecto de las extraordinarias. La propuesta del Orden del Día se adjuntará a la convocatoria. Las comunicaciones se podrán realizar por correo electrónico, confirmando su recepción mediante recibo.

Del calendario de Sesiones.

El Calendario de sesiones ordinarias para el siguiente ejercicio fiscal se aprobará en la última sesión ordinaria del año inmediato anterior, en caso de modificación, el Vocal Ejecutivo previa autorización del Presidente, informará a los miembros e invitados la nueva fecha, debiendo cerciorarse de su recepción.

Del Desarrollo de las sesiones y registro de asistencia.

Las sesiones deberán llevarse a cabo de manera presencial que permitan analizar, plantear y discutir los asuntos y sus alternativas de solución. En cada reunión se registra la asistencia de los participantes, recabando las firmas correspondientes.

Del quórum legal.

El quórum legal del Comité se integrará con la asistencia de la mayoría de sus miembros, siempre que participen el Presidente o el Presidente suplente y el Vocal Ejecutivo o el Vocal Ejecutivo suplente.

Cuando no se reúna el quórum requerido, el Vocal Ejecutivo levantará constancia el hecho y a más tardar el día hábil siguiente, convocará a los miembros para realizar la sesión dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que originalmente debió celebrarse.

Del Orden del Día.

En el Comité se analizarán los siguientes asuntos, respecto de los cuales se podrán determinar acuerdos que permitan cumplir con los objetivos del órgano colegiado, en su caso, se presentarán como máximo hasta 10 problemáticas relevantes vinculadas con los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos de la Administración Pública Municipal; al cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno y de la Administración de Riegos y de aquellos riesgos de atención inmediata que propongan Vocales.

La propuesta del Orden del Día incluirá lo siguiente:

- I. Declaración del quórum legal e inicio de la sesión;
- II. Aprobación del Orden del Día;
- III. Ratificación del acta de la sesión anterior;
- IV. Seguimiento de Acuerdos;
- V. Evaluación al Desempeño de la Administración Pública Municipal.
 - a) Cumplimiento de indicadores de gestión y de desempeño, señalando lo programado acumulado al periodo de que trate, los avances alcanzados, las variaciones y las acciones a seguir en los casos de las deficiencias más representativas.
- VI. Seguimiento al proceso de administración de riesgos:
 - a) Matriz de Administración de Riesgos (Primera Sesión Ordinaria);
 - b) Mapa de Riesgos (Primera Sesión Ordinaria);
 - c) Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (Primera Sesión Ordinaria);
 - d) Reporte de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
 - e) Riesgos de atención inmediata no reflejados en la Matriz de Administración de Riesgos y
 - f) Reporte anual del comportamiento de los riesgos (Primera Sesión Ordinaria)
- VII. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno:
 - a) Informe Semestral;
 - b) Programa del Trabajo de Control Interno;
 - c) Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y
 - d) Recomendaciones de observaciones de alto riesgo derivadas de las auditorías o revisiones practicadas por instancias de fiscalización
- VIII. Cédulas de situaciones críticas; que contendrán las problemáticas vinculadas con el cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno y de la Administración de Riesgos y de aquellos riesgos que propongan los Vocales;
- IX. Seguimiento al Informe Anual de actividades del Comité de Ética.
- X. Asuntos Generales. (Se presentarán en su caso, sólo asuntos que impliquen debilidades de control interno o riesgos en el cumplimiento de otros compromisos derivados de las funciones y atribuciones conferidas a la Administración Pública Municipal), y
- XI. Revisión y ratificación de acuerdos adoptados en la reunión.

Requisitos de los acuerdos

Las propuestas de acuerdos para opinión y voto de los miembros deberán contemplar, como mínimo, los siguientes requisitos:

- I. Establecer una acción concreta y dentro de la competencia de la Administración Pública Municipal; cuando la solución de un problema dependa de terceros ajenos a la Administración Pública Municipal, las acciones se orientarán a la presentación

- de estudios o al planteamiento de alternativas ante las instancias correspondientes, sin perjuicio de que se les dé seguimiento hasta su atención;
- II. Precisar al, o los responsables de su atención, y
 - III. Fecha perentoria para su atención, la cual no podrá ser mayor a seis meses, posteriores a la fecha de celebración de la sesión en que se apruebe a menos que por la complejidad del asunto requiere de un plazo mayor, lo cual se justificará ante el Comité.

Los acuerdos se tomaran por mayoría de votos de los miembros asistentes.

Al final de la sesión, el Vocal Ejecutivo dará lectura a los acuerdos aprobados, a fin de ratificarlos.

Envío de acuerdos para su atención.

El Vocal Ejecutivo remitirá los acuerdos a los responsables de su atención, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de la celebración de la sesión, solicitando su cumplimiento oportuno, de forma previa a recabar firmas de los asistentes, solicitando su cumplimiento oportuno, de forma previa a recabar firmas de los asistentes, en el acta de la sesión correspondiente.

Acuerdos relevantes del conocimiento de instancias Superiores.

El comité determinará los acuerdos relevantes que el Presidente hará del conocimiento al Órgano de Gobierno.

Reprogramación de Atención de acuerdos: Para los acuerdos que no fueron atendidos en la fecha establecida inicialmente, previa justificación ante el Comité y por única vez, éste podrá aprobar una nueva fecha que preferentemente, no exceda de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la sesión. Se conservará en el Sistema Informático la fecha inicial de atención.

Requisitos del Acta.

Por cada sesión del Comité se levantará un acta que será foliada y contendrá al menos lo siguiente

1. Nombres y cargos de los asistentes;
2. Asuntos tratados y síntesis de su deliberación y
3. Acuerdos aprobados. Firma autógrafa de los miembros que asistan a la sesión. Los invitados de la Administración Pública Municipal que participen en la sesión la firmaran sólo cuando sean responsables de atender acuerdos.

Elaboración del acta y su revisión.

El Vocal Ejecutivo elaborará y remitirá a los miembros del Comité y a los invitados correspondientes, el proyecto de acta a más tardar 8 días hábiles posteriores a la fecha de la celebración de la sesión.

Los miembros del Comité y en su caso, los invitados revisaran el proyecto de acta y enviarán sus comentarios al Vocal Ejecutivo dentro de los 5 días hábiles siguientes al de su recepción; de no recibirlos se tendrá por aceptado el proyecto y recabará las firmas a más tardar 20 días hábiles posteriores a la fecha de la celebración de la sesión.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Darío Arreola Calderón
(Rúbrica)

7. Toma de protesta de los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

La Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento informa que, en el punto anterior, este Ayuntamiento aprobó la integración del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), de la siguiente manera:

Presidente de COCODI	Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas.
Vocal Ejecutivo	Contralor Interno Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez.
Vocal 1	Secretario del Ayuntamiento, Juan Darío Arreola Calderón.
Vocal 2	Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco
Vocal 3	Directora General de Administración, Sara Iveth Rosas Rosas.
Vocal 4	Director de Planeación, Juan Héctor Díaz Villarreal.
Vocal 5	Director de Desarrollo Económico, Juan Carlos Alarcón Mercado.

Los titulares de la administración municipal se encuentran presentes para llevar a cabo la toma de protesta correspondiente.

Acto seguido, se lleva a cabo la toma la protesta de ley a los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

La Presidente Municipal agradece la presencia de los titulares de la administración pública municipal.

8. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, respecto a las Tablas de Valor Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2021.

La Presidente Municipal da a conocer el dictamen correspondiente.

La Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de este H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 30 BIS, 64 fracción I, 66, 69, fracción I, inciso x) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 20, 21, 22, 25 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco; 1, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

Primero: En la Segunda Sesión Ordinaria, la cual tuvo verificativo el día 09 de enero del año 2019, este Ayuntamiento votó por unanimidad a favor de la Integración de las Comisiones Edilicias, para la atención de asuntos de interés general, entre las cuales se encuentra la Comisión de Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial.

Segundo: En la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo que tuvo verificativo el día miércoles 09 de septiembre del año 2020 este Ayuntamiento turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su estudio y análisis, el proyecto de las **Tablas de Valor Unitarios de Suelo y Construcciones** que han de estar vigentes durante el ejercicio fiscal 2021.

Tercero: El día 21 de mes y año en curso, bajo la convocatoria de Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Texcoco, quien a su vez preside la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se reunieron e Síndico Municipal y el Décimo Tercer Regidor, vocales de la Comisión en cita, a efecto de establecer mesa de trabajo en relación a las Tablas de Valor Unitarios de Suelo y Construcciones que han de estar vigentes durante el ejercicio fiscal 2020.

Cuarto: Durante la sesión de la comisión se contó con la exposición y aportación técnica del Director de Catastro Municipal y su colaboradora, quien manifestó que respecto al ejercicio fiscal 2020 se prevé que el incremento consistiría en un 1% y que la propuesta para Texcoco, en relación con el incremento planteado por otros municipios, era el más bajo de los 125 municipios que conforman el Estado de México, es decir que el incremento se trata de una actualización simbólica en términos generales.

Quinto: Una vez agotada la etapa de exposición técnica por parte de la oficina Catastral del Municipio de Texcoco, comenzó la etapa de preguntas, comentarios y aportaciones, destacando que, a la sesión asistió la mayoría de los demás integrantes del Órgano de Gobierno, quienes de manera nutrida aportaron en relación a que el incremento simbólico del 1% debería ser aprobado, en consideración a los difíciles tiempos de pandemia durante este año 2020, pues sin duda la crisis sanitaria y por ende, la economía repercutiría en el año 2021 en los bolsillos de los contribuyentes texcocanos.

Por lo tanto, una vez que se encontró consenso en los integrantes de la Comisión y en los demás integrantes del Órgano de Gobierno, respecto al incremento del 1%, también se acordó que este Ayuntamiento, en el momento procesal oportuno, es decir a inicios del ejercicio fiscal 2021 deberá aprobar los estímulos fiscales, campañas, y demás acciones en favor del contribuyente cumplido que asista a la Tesorería Municipal a realizar sus pagos de Impuesto Predial y regularización del mismo.

Habiendo recabado todas las contribuciones y opiniones de los participantes, se determinó por parte de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, la conclusión de la mesa de trabajo, motivo por el cual, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero: Se aprueba por Unanimidad de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de este H. Ayuntamiento de Texcoco, el proyecto de las Tablas de Valor Unitarios de Suelo y Construcciones que han de ser vigentes durante el ejercicio fiscal 2021.

Segundo: Gírese atento oficio al Secretario del Ayuntamiento, a fin de solicitar que se considere como punto a tratar en el orden del día, de la siguiente Sesión de Cabildo.

Tercero: Comuníquese la resolución del presente dictamen a los miembros que integran el Órgano de Gobierno en Sesión Ordinaria de Cabildo, para que en ejercicio de sus facultades emitan el Acuerdo correspondiente.

Cuarto: Hecho que sean los puntos que anteceden, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Señala que, el Regidor Eliseo Espinosa Márquez solicitó ampliar el plazo de campañas y descuentos; para ayudar a los habitantes de este municipio para que tengan la oportunidad de pagar o de regularizarse, según sea el caso.

El Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez, refiere que en la reunión de trabajo se escucharon y tomaron en cuenta muchos puntos de vista. Señala y recalca que este año la economía de la mayoría de las personas, no sólo en México sino en todo el mundo, ha sido muy golpeada por la pandemia. Lo que corresponde a este Ayuntamiento es beneficiar al contribuyente y sensibilizarse con él. De esta manera, se propuso y se llegó al consenso de que se autorizaría el 1% y se puede mejorar, todavía, con el aumento a los estímulos fiscales. Así también plantea que, durante todo el año se considere la extensión del pago de multas y recargos; incluso, también se podría

aumentar el porcentaje de descuento, para que el contribuyente cumplido perciba el apoyo del Ayuntamiento.

La pandemia, realmente, ha golpeado a las familias incluso, en algunos casos, ha fallecido el padre y la madre que eran los que aportaban a la economía familiar y es importante que se les apoye. Esta situación se debe tomar en cuenta en el primer Cabildo del año donde se someten a consideración estos estímulos fiscales; y se debe recordar perfectamente que se van a aumentar estos beneficios.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, indica que, estuvo presente en la reunión de la Comisión y compartía la posibilidad de que no hubiera ningún incremento. Sin embargo, le queda claro que es importante que el Ayuntamiento tenga, de alguna manera, este aumento que es simbólico.

Había escuchado que se manejarían otros porcentajes; sin embargo, coincide en que el 1% es empático para la población y es algo permitido en el Estado. Se suma a la postura, de que en la Sesión de Cabildo correspondiente se analice de acuerdo a lo que establezca la ley que es lo máximo que se puede hacer para ayudar a los contribuyentes, ya que se marcan solo algunos rubros, sin embargo, muy seguramente, también la propia ley va a establecer esta dinámica para contrarrestar los efectos que ha dejado el COVID-19.

La Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez, coincide con los términos del dictamen que se presenta. Aprovecha el espacio para proponer, de ser posible, que la Dirección de Catastro solicite menos requisitos para entregar un plano manzanero, porque así se lo han hecho saber los ciudadanos que la visitan en su oficina.

La Presidente Municipal señala que, se tomaran en cuenta todas las observaciones y propuestas de los Regidores con respecto a la ampliación, según el marco de la ley, por supuesto, con el objetivo de apoyar al contribuyente. Somete a consideración de Cabildo el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. **Se aprueba por Mayoría** con catorce votos a favor y uno en contra del Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 138

Con fundamento en el artículo 195 del Código Financiero del Estado de México, se aprueba la actualización de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2021; la actualización de los Valores Unitarios realizados en el 2020, para ser aplicados en el ejercicio fiscal 2021, que a continuación se menciona:

- Cambio en el valor de las siguientes áreas homogéneas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 22, 23, 26, 27, 29, 34, 35, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 79, 80, 86, 90, 94, 97, 101, 102, 103, 105, 108, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 159, 161, 163, 164, 166, 167, 170, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204 y 205 (incremento promedio del 1.0%).
- Cambios en el valor de las siguientes bandas de valor: 300, 301, 302, perteneciente a la zona 49; 303, 304, 306, 308, 309, 317, 325, 326, 327, 328, perteneciente a la zona 02; 305, 307, 310, 324, perteneciente a la zona 01; 311, 312, 313, 314, 318, perteneciente a la zona 57; 315, 316, perteneciente a la zona 42; 321, 322, 323, 330, perteneciente a la zona 03; 329, perteneciente a la zona, 10 (incremento promedio del 1.0 %).
- Alta de 16 manzanas: 45, 46, 47, 48, 49, 121, 122 perteneciente a la zona 03; manzanas 205, 206, 207, 208, 209 perteneciente a la zona 10; manzanas 198 y 199 perteneciente a la zona 42; manzanas 90 y 91 perteneciente a la zona 45.
- Alta de 28 calles con los códigos siguientes: código 57, 69, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191 perteneciente a la zona 03; código 362 perteneciente a la zona 02; código 65 perteneciente a la zona 10;
- Cambios de nomenclatura o código de 1 Calle. Código 137, perteneciente a la zona 15.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Darío Arreola Calderón
(Rúbrica)

9. Asuntos generales.

La Presidente Municipal señala que, hará el último corte con respecto al tema de la pandemia. Hasta el día de hoy, se tienen 1,008 casos positivos, 175 defunciones y 650 casos recuperados. Incluso, ya se han tenido días con cero contagios.

Reitera, es un registro oficial en el que se contempla a las personas que se realizan la prueba; hay otras personas que no se la hicieron, pero tienen síntomas y están haciendo su cuarentena en casa.

El Estado de México y, por ende, el municipio de Texcoco continúa en semáforo naranja. Reitera el llamado a la ciudadanía texcocana a quedarse en casa en la medida de sus posibilidades y a los que tienen que salir a trabajar se les pide que sigan usando el cubrebocas, de manera permanente.

Las escuelas ya iniciaron sus actividades, de manera virtual, a través de la televisión y la radio. También se está trabajando un proyecto para ayudar a las comunidades y proporcionarles el servicio de Internet para que algunos estudiantes puedan acceder a las plataformas y subir sus tareas y trabajos que están realizando. El día de ayer se realizó la primera prueba en la comunidad de Cuautlalpan, parece que todo va funcionando bien. El servicio se brindará en el primer cuadro de la comunidad para que los vecinos puedan tener Internet gratis. Lo que se busca es ayudar a la economía porque es algo que le han pedido los ciudadanos. No se puede ayudar de manera individual, entonces, la aportación será de manera general.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, solicita se amplíe la explicación sobre el tema del Internet. Se mencionó que el proyecto iniciaría en Cuautlalpan, lo que quiere decir que se va a replicar en todas las comunidades, ¿a través de qué forma? Recuerda que, en su momento se proporcionaba Internet gratuito en las escuelas y en, ciertos, lugares públicos. Pregunta, ¿es reactivar o ampliar ese programa?, porque en efecto, muchas personas están padeciendo por el tema del Internet.

La Presidente Municipal señala que, se hicieron varios presupuestos y cotizaciones. La empresa solicita que el Ayuntamiento instale una antena repetidora de señal y de ahí se podrán conectar hasta 100 personas en el primer cuadro de las comunidades. Se brindara el servicio a todas las comunidades, en la única que no llegaría es en la Colonia Guadalupe Amanalco. Ya se están haciendo las pruebas en la zona Sur y en la Zona de la Montaña. El contrato es por un año, el tiempo que dura esta administración. Si se llegaran a conectar más de 100 personas el servicio se va a saturar. Tendrá cobertura de 40 o 50 metros alrededor de las plazas de las comunidades. No llegará a toda la comunidad ni se ampliaría a otras colonias de la comunidad. El servicio sólo se brindará en el centro de las comunidades.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, pregunta, ¿tendrá contraseña?

La Presidente Municipal indica que sí; se podría dejar abierta y que se cargue en automático, pero se está valorando. Se están cancelando algunas páginas como Facebook porque el objetivo es que se utilice para la tarea de los estudiantes.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, pregunta, ¿se manejaran tiempos de utilización?

La Presidente Municipal responde que no se manejaran tiempos, únicamente se podrán conectar 100 personas, si se conectan se saturará el servicio y los sacará del sistema.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, indica que valdría la pena analizarlo porque las personas que viven en el primer cuadro, quizá desde la comodidad de su casa, van a estar conectadas impidiendo que otras se conecten. Lo pone a consideración de este Órgano de Gobierno.

La Presidente Municipal señala que, se revisará cada caso de manera particular porque hay comunidades que no tienen nada alrededor hay otras que sí. Lo único que si han señalado es que se podrán conectar 100 personas. La comunidad que no abarca el servicio es en la Colonia Guadalupe Amanalco y justamente ahí solicitaron el apoyo y desafortunadamente no se les puede apoyar por cuestión de distancia. Posteriormente, se informará sobre el resultado de las pruebas y como quedó establecido el convenio. Reitera, se busca cancelar algunas páginas porque la apuesta es que el servicio sea educativo. Hoy existe esa necesidad porque las tareas y trabajos que los estudiantes suben, a través, de la red o de plataformas especiales de manera educativa.

10. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, a las diez horas con cincuenta y ocho minutos, en el mismo día de su inicio.



H. Ayuntamiento
TEXCOCO
2019 - 2021

Sandra Luz Falcón Venegas
Presidente Municipal

Ricardo Jesús Arellano Mayer
Síndico Municipal

María Nancy Escobar Landón
Primera Regidora

Hilario Onofre Buendía
Segundo Regidor

Cecilia Cruz Patiño
Tercera Regidora

Joel Aguilar Espinosa
Cuarto Regidor

Genoveva Bernal Rivera
Quinta Regidora

Santiago Yescas Estrada
Sexto Regidor

Maribel Peña Bojorgez
Séptima Regidora

David Heine Dávalos Osorio
Octavo Regidor

Rosalía Marín González
Novena Regidora

Wenndy María Jiménez Alcántara
Décima Regidora

Dinorah Salado Solano
Décima Primera Regidora

Héctor Olvera Enciso
Décimo Segundo Regidor

Eliseo Espinosa Márquez
Décimo Tercer Regidor